

Socio Federado Resolución CD FUA

RESUMEN:

El Socio Federado es un proyecto destinado a fortalecer a los clubes y brindar beneficios (ajedrecísticos y no ajedrecísticos) a las y los jugadores de nuestro país.

En vista de la situación particular que se ha generado por la pandemia de Covid-19 en estos últimos dos años y dada la situación económica actual de muchos Clubes para con la FUA, se ha considerado oportuno realizar modificaciones que regirán en el año 2022 sobre esta figura. Este documento para el año 2023 será evaluado nuevamente, donde podrá sufrir modificaciones en base al funcionamiento de este año de transición.

Con este objetivo, el Consejo Directivo de la FUA resuelve:

- Se mantendrá la afiliación anual de los clubes en **8 UR**.
- Vuelve a estar efectiva la figura del Socio Federado. Cada jugador de cada club que desee participar en torneos oficiales deberá abonar **1 UR (\$1428) anual**. Las categorías sub 18, femenino y veteranos (+65) pagarán el 50% (\$714), mientras que la categoría sub 12 no tendrá costo. Jugadores que no tengan Elo FUA ni Elo FIDE, tendrán exonerado el primer año.
- El **100%** de lo recaudado será para el **club** del jugador.
- Cada Club que se encuentre al día con la Afiliación Anual al 1° de mayo de 2022, tendrá a disposición **4 lugares sin costo**, que serán considerados Socios Federados en toda su extensión.
- A pesar de que la Federación no obtiene fondos por esta figura de Socio Federado, **continuará buscando convenios que permitan beneficios y descuentos** directos para las y los jugadores SF.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

1. Objetivo general

- Fortalecer a los clubes y brindar los máximos beneficios posibles a sus jugadores

2. Objetivos específicos

- Aportar a la mejora en la gestión de los clubes y de sostenimiento financiero de los mismos
- Profesionalizar la gestión estadística del ajedrez en nuestro país
- Brindar beneficios a los jugadores tanto para participar de las actividades ajedrecísticas como otros generales que puedan acordarse
- Ampliar la masa ajedrecística de nuestro país

3. Otras ventajas del SF

- Centralización y posibilidad efectiva de cobrar para los clubes
- Registro de estadísticas
- Presupuesto mínimo para el funcionamiento interno de los clubes
- Apoyo a la gestión, planificación y desarrollo de los clubes
- Beneficios directos a los jugadores y de forma inmediata

4. Implementación

Por el momento, se realizará de la siguiente manera:

La Gerencia de la Federación compartirá una planilla de Google Sheets con cada club federado. Para esto cada Club deberá proporcionar una cuenta de gmail con la cual interactuar.

Dicha planilla tendrá una única hoja que consistirá en:

Nombre, apellido, ID FIDE o FUA de todos sus Socios Federados (ya sea que abonen el total, el 50% o no abonen)

Una o más columnas que serán actualizadas por la FUA, en la cual se indicará el monto total que ha abonado el jugador y la categoría que le corresponde.

Una columna con el estatus del jugador/a (habilitado para participar en los torneos oficiales, no habilitado, deudor de tantas cuotas, etc.)

Los Clubes tendrán habilitada la opción de comentar en dicha planilla, para hacer los aportes y/o consultas que ameriten.

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta de la FUA. Los montos ingresados irán a la cuenta corriente que la FUA tiene con cada Club y en caso que el saldo sea favorable quedará a disposición de los mismos para cuando lo requieran.

Los jugadores que deseen hacerse Socios Federados podrán acordar con la Gerencia de la FUA (gerencia@fuajedrez.org) un plan de pagos para esto.

Se aspira a contar con un portal y un medio de pago automatizado a la brevedad.